

Objetivo: Conseguir un correcto funcionamiento del servicio de comedor de La Salle-Berrozpe Ikastetxea, por parte de todos los usuarios (alumnado, profesorado y otro personal del centro).

1. Respeto al centro

1.1.- Al comienzo de cada curso, la Dirección marcará los precios que regirán a lo largo del mismo y los dará a conocer a las familias. Estos precios están calculados tanto para los alumn@s que utilicen el comedor durante todo el curso escolar como para los alumn@s que los utilicen de forma esporádica.

1.2.- El centro organiza el tiempo que media hasta el comienzo de las clases de la tarde, de la forma que a continuación se indica:

- Para los alumn@s de **2 años**: acompañándoles a la siesta.
- Para el resto de alumn@s de **Educación Infantil**: juegos o vídeos + Proyecto educativo Ausolan.
- Para los alumn@s de **Educación Primaria**: habrá personal responsable de acompañarles desde Berrozpe hasta el comedor; y viceversa donde se ocuparán con diversos juegos o en el patio o con la realización de los deberes + Proyecto educativo Ausolan.
- Para los alumn@s de **Secundaria**: habrá personal responsable, antes, durante y después de comer.

El centro escolar cubrirá cualquier incidencia que durante este tiempo se pueda producir, siempre que se produzca dentro del recinto escolar.

2. Respeto a la persona responsable del Comedor

La persona responsable del comedor se encarga de:

- 2.1.-** Comunicar a las familias por adelantado el menú del mes (DBH-DBHO), o del trimestre (HH-LH), que será servido a sus hijos/as.
- 2.2.-** Atender las sugerencias orales o mediante formulario de las personas relacionadas con el servicio: alumnos/as, profesores/as, familias, empleados/as,...
- 2.3.-** Establecer los mecanismos adecuados para el buen funcionamiento del servicio.
- 2.4.-** Organización del personal de comedor

3. Respeto al personal del Comedor

3.1.- Personal de Comedor:

- Será responsable de servir la comida a todos los usuarios/as.
- Será responsable de intentar cumplir con la máxima puntualidad los horarios de las comidas.

3.2.- Cuidadoras:

- Serán responsables de acompañar a todos los alumn@s según niveles educativos.
- Serán responsables de recoger diariamente la hoja de asistencia de HH-LH -DBH y DBHO.
- Serán responsables de ayudar a comer a los más pequeñ@s.
- Serán responsables de que se cumplan las normas básicas de urbanidad en la mesa (4.9).
- No podrán salir del comedor hasta que haya salido el últim@ alumn@.

- Se encargarán del cuidado del tiempo que media desde la comida hasta la reanudación de las clases por la tarde: juegos, disciplina, relaciones con tutores/coordinadora, etc.

4. Respecto a los Usuari@s

- 4.1.-** Los usuari@s que quieran acogerse a la tarifa habitual correspondiente al uso del comedor durante todo el curso escolar, deberán pagar el mismo en diez u ocho mensualidades iguales de septiembre-octubre a mayo-junio (según la modalidad elegida), independientemente de los días de comedor de cada mes.
- 4.2.-** Los usuari@s que contraten el servicio de comedor de forma no habitual, lo deberán hacer el día anterior a su utilización y antes de las 12 de la mañana. en recepción, salvo causa justificada que deberán de acreditar. El precio a abonar será fijado anualmente.
- 4.3.-** Las altas y/o bajas del comedor deberán comunicarse en Secretaría antes del día 25 del mes anterior a la incidencia. De no hacerlo, se facturará el 100% del valor de la cuota de comedor que paga habitualmente.
- 4.4.-** Las bajas del comedor que coincidan con los meses de vacaciones (Navidad-Semana Santa-Junio), deberán de pagar la cuota de comedor del citado mes. En caso contrario, no podrán volver a utilizar el citado servicio sin haber abonado previamente las citadas mensualidades.
- 4.5.-** Si algún usuari@ no va a asistir al comedor más de cinco días consecutivos por causa de enfermedad o médica; deberá de entregar a la mayor brevedad posible un justificante médico. La devolución será de 3,00 € por día de no asistencia. Las ausencias por motivos personales no generarán derecho a devolución.
- 4.6.-** Dos recibos impagados impedirán seguir utilizando el servicio del Comedor.
- 4.7.-** En el caso de que algún usuari@ no pueda ingerir algún tipo de alimento, se lo notificará a la persona responsable del Comedor:
- Alergias, celíacos,...: se requiere justificante médico.
 - Motivos Religiosos: Justificante firmado.
- 4.8.-** Los usuari@s del Comedor Escolar se comprometen al correcto uso del mobiliario, vajilla,... del mismo.
- 4.9.-** Los usuari@s del comedor se comprometen a guardar un comportamiento acorde con unas normas básicas de urbanidad en la mesa, como son:
- *Comer con educación y cuidado.*
 - *Facilitar y respetar el trabajo del personal.*
 - *Respetar los horarios.*
 - *Esperar su turno, sin empujar.*
 - *No desaprovechar la comida (jugar, tirar,...).*
 - *No sacar comida del comedor.*
 - ...
- 4.10.-** Todo usuari@ tiene derecho a exponer sus sugerencias a la persona responsable del Comedor. Para ello, se podrán descargar el formulario que se encuentra en la página web del centro. En el citado documento se indicará la forma de tramitarlo.

4.11.- No se podrá salir del recinto escolar sin previo permiso justificado por la familia. Aquellos alumnos/as que tengan que salir al mediodía en un caso puntual, deberán comunicarlo por escrito.

5. Respeto a la utilización del espacio

5.1.- Comedor

- Horario y ubicación: Al comienzo de cada curso escolar, se establecerán los horarios y las ubicaciones de los distintos grupos.

Higiene: El que quiera puede traer el cepillo y el dentífrico y lavarse los dientes. Al final de cada trimestre, se reparten los cepillos para que hagan revisión en casa.

- Los alumn@s de HH deberán traer semanalmente la bata con su nombre.

5.2.- Siesta

- Los alumn@s de 2 años dormirán la siesta diariamente, en el aula de 2 años.
- Los alumn@s de 3 años dormirán la siesta diariamente, durante el 1º trimestre. Después, se les irá quitando paulatinamente y de forma coordinada con los padres.
- El/la monitor/a será la responsable de prepararlos/as para la siesta, recoger las mantas y las hamacas, cerrar la puerta con llave y acompañarlos/as hasta las 14,30 horas..

5.3.- Patio

- El/La monitor/a será responsable de dar el visto bueno a que todo quede recogido.
- Los alumn@s de DBH después de comer estarán en el patio bajo la supervisión del monitor/a correspondiente.

5.4.- Servicios

- Los alumn@s de HH, durante el tiempo que va desde la hora de comer hasta la hora de clase, utilizarán el servicio del pasillo del edificio de HH.
- Los alumn@s de LH, durante el tiempo que va desde la hora de comer hasta la hora de clase utilizarán los servicios exteriores de BERROZPE.
- Los alumn@s de DBH-DBHO, durante el tiempo que va desde la hora de comer hasta la hora de clase utilizarán los servicios del patio o los del propio centro, comunicándoselo a la cuidadora.

6. FALTAS

6.1. Leves

- Jugar con la comida, tirar la, manchar a otras personas, sacarla del comedor,...
- Jugar con los cubiertos, bandejas,...
- No recoger o hacer algo que se le haya indicado.
- ENTRAR al recinto escolar.
- La actitud irresponsable hacia un/a compañero/a, cuidadora, profesor/a, personal del comedor,...

- Los actos *de indisciplina, injuria u ofensa* no grave contra los miembros del Comedor.
- Todas aquellas que aparecen tipificadas como tales en el *RRI* del Centro.

6.2. Graves

- Las agresiones físicas contra cualquier persona del comedor.
- Las agresiones verbales o comportamientos agresivos u ofensivos contra cualquier persona del comedor.
- La violencia grave contra cualquier material del comedor.
- Todas aquellas que aparezcan tipificadas como tal en el *RRI* del Centro.

7. SANCIONES

7.1. Leves

- Amonestación, charla oral privada.
- Comunicación escrita cuyo impreso archivará la persona responsable del comedor.
- Realización de una tarea que tendrá que ver con la conducta que se quiere corregir:
 - Poner o recoger la mesa, agua, pasar la escoba o fregona...
 - Ordenar materiales
 - Hacer una redacción
 - Arreglar desperfectos, limpiar,...
- Por faltas leves repetitivas, expulsión de 1 a 4 días.

7.2. Graves

- Aviso telefónico a casa
- Trabajo en la recogida y limpieza del comedor durante una semana
- Expulsión de 5 a 30 días.

8. PROCEDIMIENTO

LAS FALTAS LEVES, las podrán sancionar los/as cuidadores/as, notificándolas verbalmente al/a alumno/a y rellenando el impreso en su presencia y posteriormente se entregará a la persona responsable del comedor y a la coordinadora de etapa, quien también podrá sancionar.

LAS FALTAS GRAVES, las podrá sancionar la persona responsable del Comedor, quien lo comunicará o consultará con el Director o tutor/a que corresponda.

Se considerará **ATENUANTE**:

- No haber sido sancionado con anterioridad.
- No haber tenido intención de causar el mal.

Se considerará **AGRAVANTE**:

- Premeditación
- Incitación
- Repetición
-